

**DÑA. INÉS M. CARMONA BARRIENTOS, PROFESORA PERMANENTE
LABORAL Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y
FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**

CERTIFICA QUE:

En Reunión de Consejo de Departamento de 16 de diciembre de 2025, en el 3º punto del Orden del día: “**Ratificación** de acuerdos de Comisión Permanente”, se han aprobado los **Criterios de afinidad** y Criterios de **aplicación del Bloque V** (Departamento) para la baremación de la Convocatoria de Profesorado Sustituto del área de Enfermería, curso 2025-2026 que se adjuntan en Anexo de este certificado.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Cádiz, a 16 de diciembre de 2025.

Secretaria del Departamento
Fdo.: Inés M. Carmona Barrientos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Fecha	17/12/2025 10:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Página	1/5



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
ÁREA	ENFERMERÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Enfermería.
1.2	Máster Oficial		Enfermería.
1.3	Licenciatura o Grado		Enfermería.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia teórica en asignaturas que imparte el área de Enfermería: 12 puntos por curso completo. Docencia práctico-clínica en asignaturas que imparte el área de Enfermería: 0,25 puntos por mes completo.
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Docencia teórica en asignaturas que imparte el área de Enfermería. 1 punto por cada 100 horas.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		En temas de investigación del área de Enfermería. • En editorial de prestigio alto según Scholarly Publishers Indicators: 3/cu. • En editorial de prestigio medio según Scholarly Publishers Indicators: 2/cu. • En editorial de prestigio bajo o en repositorio institucional: 1/cu.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Fecha	17/12/2025 10:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Página	2/5



3.2	Artículo en revistas	En temas de investigación del área de Enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en revistas científicas en Ciencias de la Salud con índice de impacto (JCR): 3/cu. • Publicaciones en revistas indexadas en Scopus o CINAHL: 2/cu. • Publicaciones en revistas indexadas en Cuiden: 1/cu • Publicaciones en revistas no indexadas: 0,5/cu.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	En temas de investigación del área de Enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • En editorial de prestigio alto según Scholarly Publishers Indicators: 2/cu. • En editorial de prestigio medio según Scholarly Publishers Indicators: 1/cu. • En editorial de prestigio bajo: 0,5/cu.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Experiencia profesional exclusivamente relacionada con el área de Enfermería y sus especialidades. 1 punto/año.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		En temas de investigación del área de Enfermería: 1 punto/año. En otros temas de investigación: 0,5 puntos/año.

Puntuación mínima para la suma de los bloques I, II, III y IV del Baremo: Igual a 10 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Fecha	17/12/2025 10:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Página	3/5



MOTIVACIÓN: Se proponen los criterios considerados adecuados para que los profesores sustitutos puedan impartir la docencia de las asignaturas de área de manera óptima, así como que puedan contribuir a la investigación de los grupos del área.

Se considerará como **Total Afinidad** todas aquellas aportaciones desarrolladas en el **Área de Enfermería**.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 17 abril 2024

Fdo. D./Dña.: Inés Carmona Barrientos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Fecha	17/12/2025 10:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Página	4/5



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
ÁREA:	ENFERMERÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Otros méritos docentes, investigadores y de gestión (no incluidos en los apartados anteriores).

1. FORMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

- a. Alumno colaborador del área de Enfermería: 1 punto/curso
- b. Acreditación de nivel de idioma emitido por Centros Oficiales: B1, 0,25 puntos; B2, 0,50 puntos; C1, 0,75 puntos; C2, 1 punto.
- c. Título de Experto en materias de total afinidad: 1 punto.

2. ACTIVIDAD DOCENTE: MÁXIMO 3 PUNTOS

- a. Coordinación y/o participación en proyectos de innovación docente: Coordinación, 1 punto/proyecto/curso; participación, 0,5 puntos/proyecto/curso.
- b. Participación en Comisiones de Evaluación de TFG y TFM: 0,1/trabajo evaluado.

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: MÁXIMO 3 PUNTOS

- a. Estancias en centros de investigación de al menos 3 meses: 1 punto.
- b. Participación en Proyectos de Investigación: I Principal: 1/c/u. I participante: 0,5/c/u.
- c. Tutorización de Trabajos Fin de Grado (0,25 c/u), Máster (0,50 c/u) y Fin de Residentes EIR (0,50 c/u).
- d. Dirección de Tesis doctorales defendidas: 1 c/u.

4. ACTIVIDAD DE GESTIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

- a. Pertenencia a órganos colegiados de gestión universitaria: 1 puntos/curso.

Fdo.: D./Dña. Inés Carmona Barrientos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Fecha	17/12/2025 10:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QHDDTRPURN5YDVWIBSCMI	Página	5/5